



EL TRABAJO PRECARIO
nos afecta a todos

El trabajo precario nos afecta a todos

© 2008, Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas

La Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas representa los intereses colectivos de 25 millones de trabajadores metalúrgicos de más de 200 sindicatos de 100 países.

Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM)
54-bis, route des Acacias
Case Postale 1516
CH-1227 Ginebra, Suiza
Email: info@imfmetal.org
www.imfmetal.org

Contribuyentes: Brendan Martin, Jenny Holdcroft, Johann Horn, Kapita Tuwizana, Kristyne Peter, María Kurzina, Rory O'Neill, y Valeska Solis

Redactora: Anita Gardner
agardner@imfmetal.org

Diseñado por Mary Schrider
mary@hazards.org

Impreso por Drukkerij Lannoo
www.lannooprint.com

Disponible en alemán, español, francés, inglés, italiano, japonés, ruso y sueco.

Producido con:



decent work
decent life



SE PAGA CARO

Ningún derecho a un empleo seguro ni derechos en el trabajo. 4/5

CARENCIA DE DERECHOS

Con la ayuda de gobiernos, las compañías transfieren los riesgos a los trabajadores. 6/7

HAY QUE ORGANIZARSE

Los trabajadores juntos pueden mejorar las condiciones de todos. 8/9

SOLUCION PERMANENTE

Incluir a toda la fuerza de trabajo en los convenios colectivos. 10/11

RESTABLECER EL EQUILIBRIO

Campañas políticas para la protección en el trabajo. 12/13

UNIDAD MUNDIAL

Lucha por normas del trabajo, justicia social y empleo. 14/15



FOTO: FITIM

Trabajo precario.

¿Quién lo necesita?

La globalización no se limita a la manera de hacer, comprar y vender cosas. Se trata también de las personas. Las empresas transnacionales desean trabajadores baratos y flexibles. Por eso han pasado del empleo seguro al inseguro, haciendo todos los empleos más “precarios”. Esa es la razón de que hoy haya más empleos temporales, ocasionales, a tiempo parcial y por contrata.

Los trabajadores que realizan juntos el mismo cometido pueden compartirlo todo, salvo la seguridad en el empleo, los sueldos y las condiciones. Algunos ganan un dólar al día y trabajan en condiciones desesperadas. Otros no tienen empleo en absoluto.

El trabajo precario es malo para todos los trabajadores. Crea mano de obra barata que rebaja los sueldos de todos. Aumenta la diferencia entre ricos y pobres. Y amplía las prácticas desleales que desfavorecen ya a las mujeres, los trabajadores jóvenes y los migrantes: los más probablemente afectados por el empleo precario.

Y es un problema que nos concierne a todos, porque el empleo seguro de hoy puede convertirse en el contrato temporal de mañana.

Y eso no puede ser. Lo que los sindicatos negocian son buenos empleos. Se movilizan en todo el mundo, organizan y negocian por un trabajo mejor y más seguro. Eso significa oponerse a las artimañas jurídicas y políticas que permiten que el trabajo precario prospere. Y que es preciso movilizarse mundialmente y actuar contra el trabajo precario.

POR QUE EL TRABAJO PRECARIO ES NEFASTO

Los trabajadores con empleo precario afrontan:

- Inseguridad en el empleo y futuro incierto
- Bajos sueldos
- Prestaciones sociales limitadas o nulas, como planes de salud o de pensiones
- Mayores riesgos de salud y seguridad en el trabajo
- Negación de derechos en el trabajo, como el derecho a unirse a un sindicato o a negociar colectivamente
- Constante amenaza de desempleo o subempleo



FOTO: LINTER 15

Se paga caro

Para miles de millones de trabajadores de todo el mundo, los empleos estables y seguros no han sido nunca una opción. Lo que tienen, en cambio, son pocos derechos y poco respeto.

El trabajo precario es una fuerte epidemia de empleo, que permite a los empleadores transferir el riesgo de sus actividades a sus trabajadores. Muchos trabajadores no tienen más opción que aceptar contratos de corta duración. A otros se les impone el empleo por cuenta propia fingido: se les trata como contratistas independientes, pero en realidad dependen de un empleador. Algunos son trabajadores ocasionales o jornaleros, y esperan cada día conseguir trabajo.

Esto es el trabajo precario: **ningún derecho a un empleo seguro ni derechos cuando se trabaja.**

Para quienes viven muy apretadamente, el trabajo precario puede proporcionarles algunos ingresos, en particular a las mujeres que de otro modo no saldrían de la pobreza. La situación económica del país, la comunidad y la familia apenas les deja opción.

La globalización de la inversión y del comercio ha llevado empleo a países que lo necesitan imperiosamente. Pero en lugar de aportar empleo regular más justamente en todo el mundo, el efecto ha sido debilitar el trabajo permanente a tiempo completo donde realmente existe.

El trabajo precario es un problema en todos los continentes, que reduce sueldos y condiciones de trabajo y amenaza con dividir a la clase trabajadora. Se solía considerar normal que, a cambio de sus beneficios, una compañía ofreciera a sus trabajadores un poco de seguridad, y permitiera crecer a su economía local. Ahora, las empresas transfieren el riesgo a los trabajadores, sin compartir los beneficios.

El desplazamiento de la producción de un lugar a otro, buscando siempre los costos laborales más bajos, no es una vía para el desarrollo económico y social estable.

Por eso:

- Es preciso detener la expansión masiva del trabajo precario
- Donde existe trabajo precario, hay que igualar los sueldos y las condiciones con los de los trabajadores de plantilla
- A los trabajadores hay que contratarlos directamente, y desalentar el empleo indirecto
- El empleo no permanente debe limitarse a casos de legítima necesidad

El trabajo precario nos afecta a todos.





Sólo el cinco por ciento de los trabajadores de esta factoría de electrónica en Corea de Sur son empleados permanentes. Foto: KMWU

¿QUIEN CORRE PELIGRO?

Nueve de diez sindicatos de la FITIM dicen que **el trabajo precario ha aumentado** en los cinco años anteriores a 2006.

Los trabajadores jóvenes, las mujeres y los trabajadores poco calificados o sin calificación son los más afectados, seguidos de cerca por los trabajadores migrantes y de edad avanzada.

Dos de tres dicen que **el trabajo precario es cada vez más precario**: en lugar de emplear directamente personal temporero, los empleadores se sirven de agencias o intermediarios.

Casi la mitad de los sindicatos de la FITIM dicen que **entre el 20 y el 50 por ciento** de los empleos de su sector son ahora precarios.

Las **más afectadas son las industrias eléctrica y electrónica**, seguidas de las industrias de automoción, acero y metales no ferrosos e ingeniería mecánica.

El uso **del trabajo por contrata en lugar de trabajadores permanentes** es la forma más común de trabajo precario que afecta a los sindicatos de la FITIM.

Fuente: Encuesta de la FITIM sobre la transformación de las prácticas de empleo y el trabajo precario, 2006. www.imfmetal.org/precarioussurvey

Trabajo precario en Angola

Mateus Gerónimo Francisco es un trabajador con empleo precario en una factoría de tuberías angoleña. Mateus, trabajador metalúrgico, firmó un contrato de tres meses que expiraba en septiembre de 2007. Aunque sigue trabajando allí, su contrato no se ha renovado.

Mateus es una de las 50 personas empleadas ocasionalmente en la fábrica, que ocupa a un total de 295 trabajadores. Cobra menos que la mayoría de los trabajadores permanentes de la factoría: 230 \$ EE.UU. mensuales, de los que 55 se destinan a pagar el alquiler. "Mi sueldo es bajo. Vivo con mi mujer y, aunque también ella trabaja, no es suficiente", dice Mateus. "Sigo trabajando para la compañía porque para mí es la única manera de atender a mi familia".

"Acepto trabajar en estas condiciones porque no puedo encontrar empleo en otra parte", y agrega: "cuando encuentre otro empleo, en particular permanente, me marcharé."

Sus posibilidades de hallar un empleo permanente son escasas. Tras la desregulación del mercado laboral, el trabajo precario es un problema cada vez mayor en Angola, donde el 70 por ciento de los hombres, las mujeres y los jóvenes angoleños tienen empleo precario y mal remunerado, no reconocido ni protegido por la ley.

"En mi país se deben crear más empleos permanentes", dice Mateus. "El movimiento sindical angoleño debe ejercer presión sobre el gobierno para conseguir inversiones con el fin de crear empleos decentes."

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw1

Carencia de derechos

El trabajo precario aumenta en todo el mundo. Si bien los efectos pueden diferir según las condiciones sociales y económicas del país, el objetivo de los empleadores sigue siendo el mismo: mano de obra barata y flexible que se pueda contratar y despedir libremente.

En efecto, muchas compañías de grandes marcas existen sólo para hacer dinero, no productos. Las empresas que antaño ofrecían empleos buenos y seguros, cada vez es menos probable que empleen trabajadores. En lugar de ello, una plétora invisible de subcontratistas producen “sus” productos. La mayor parte de los productos electrónicos son fabricados por compañías que suministran a muchas de las grandes marcas. Empleando principalmente a trabajadoras jóvenes en condiciones precarias, esas compañías pueden ahorrar a las marcas de sus clientes nada menos que el 75 por ciento de los costos laborales.

Como las compañías desean adaptarse rápidamente a las cambiantes condiciones del mercado, cuando una empresa encuentra un acuerdo mejor con un contratista más barato, o cuando deja de fabricar una línea de productos suministrados por esa factoría, le es fácil desprenderse de los trabajadores sobrantes.

Todo, desde automóviles hasta computadoras, se compone de partes producidas por numerosas compañías. Con la competencia disminuyen constantemente los costos. Para las empresas transnacionales, un trabajador es tan sólo un componente más.

Pero incluso las empresas más poderosas del mundo no hubieran podido lograr esto sin ayuda, y la han recibido de gobiernos e instituciones internacionales.

So pretexto de “flexibilidad”, un gobierno tras otro ha suavizado o debilitado leyes que protegen a los trabajadores. Eso induce a otros a hacer lo mismo, o a dejar de ser “competitivos” y correr el riesgo de perder la inversión.

Incluso cuando el equilibrio de las fuerzas políticas o industriales ha impedido a los gobiernos debilitar las leyes laborales, con frecuencia no se aplica la protección del empleo, ya sea en todo el país o en “zonas francas industriales” o “zonas de libre comercio”, donde los gobiernos atraen la inversión garantizando bajos sueldos, gran flexibilidad y ausencia de sindicatos.

Y en el caso de que los gobiernos no lo hagan por propio acuerdo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial imponen una protección laboral y social más débil, condicionando sus préstamos o aumentando la flexibilidad del mercado de trabajo.

Además, está la Organización Mundial del Comercio, cuyos países miembros más poderosos se niegan a aceptar que las normas del trabajo son una forma legítima de protección, con lo que se llega a una economía mundial basada en menos protección social, menos derechos en el trabajo y ninguna seguridad





Marcha de trabajadores macedonios el 1 de mayo de 2008. Foto: SIER

REGLAS DE LAS EMPRESAS

El aumento del empleo precario ha contribuido a la menor regulación del mercado de trabajo, impulsada por instituciones como el Banco Mundial.

El Banco Mundial edita cada año un informe titulado *Doing Business*, y clasifica a los países con arreglo a la facilidad para establecer una empresa, y cerrarla y despedir a sus trabajadores.

En 2007, la ex República Yugoslava de Macedonia ocupó el cuarto lugar y mereció un elogio especial por ampliar a cuatro años el tiempo en que un trabajador puede estar con contratos temporales sin garantía de protección del empleo.

Los sindicatos macedonios se opusieron a los cambios en la ley aduciendo que los efectos negativos a largo plazo para los trabajadores y la sociedad en general no se consideraban en absoluto.

Aunque con la ley se trataba de aumentar el empleo, muchos de los trabajadores de Macedonia figuran ahora entre los que tienen más empleo precario en Europa.

Y los prometidos beneficios de la liberalización no se obtuvieron, porque el nivel de inversión extranjera en Macedonia sigue siendo el más bajo de la región.

Trabajo temporero en Rusia

Anton es un conductor de tractores en la planta de automóviles de Ford en San Petersburgo. Si bien tiene un contrato permanente, es con la compañía contratista de trabajadores Akbest. “En la planta trabajan muchos trabajadores por contrata, y la competencia entre los contratistas es grande”, explica Anton. “Excepto que la compañía para la que trabajo puede quedar excluida de Ford, mi empleo es estable. Naturalmente, quienes tienen contratos temporales son vulnerables.”

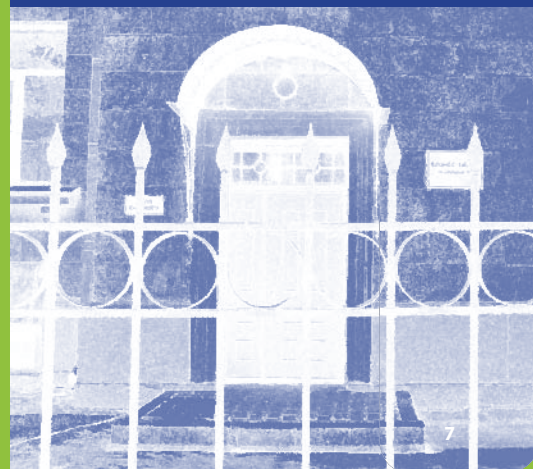
A pesar de su relativa estabilidad en el empleo, con su contrato Anton gana menos que los trabajadores empleados directamente por Ford y que realizan el mismo cometido. No goza de las mismas prestaciones sociales que las del convenio colectivo de Ford y no puede afiliarse a un sindicato sin perder su empleo.

“Cobro 20.000 Rb (840 \$ EE.UU.), en tanto que los trabajadores de Ford ganan el 150% de esa cantidad. Lo peor es que Ford paga por mí a Akbest 30.000 Rb, ¿pero cuánto de eso me llega?” exclamó Anton.

Utilizando contratistas, Ford transfiere su responsabilidad a otros, y también limita a los trabajadores la posibilidad de afiliarse a un sindicato en la planta. “Muchos de nosotros nos uniríamos a un sindicato. Pero seríamos despedidos inmediatamente”, dijo Anton.

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw2

Oficina de Akbest, San Petersburgo



Hay que organizarse

La mejor manera de que los trabajadores permanentes y con empleo precario mejoren las condiciones de todos es unirse y luchar juntos contra el trabajo precario. Ahora bien, la organización de los trabajadores en situación precaria supone grandes dificultades para los sindicatos existentes.

Tal vez algunos tengan que modificar sus estatutos para poder organizar a trabajadores temporeros de todo tipo. Otros pueden necesitar estrategias para superar la oposición de sus miembros con empleo permanente. Los sindicatos han de actuar también urgentemente para reducir la doble carga que pesa sobre las mujeres del trabajo remunerado y doméstico, que les impone un empleo precario.

Para los trabajadores permanentes puede ser difícil hallar una causa común con personas que a su juicio debilitan su sueldo y sus condiciones de trabajo, pero el verdadero problema es el empleador divisorio.

Los sindicatos han de estar dispuestos a organizar y negociar a nivel industrial, a lo largo de las compañías. Cuando los trabajadores de una sola cadena de producción están empleados por docenas de diferentes compañías, y en la cadena de suministro intervienen centenares más, los sindicatos basados en una sola empresa no podrán unir a los trabajadores en acciones colectivas como pueden hacerlo los sindicatos de industria.

En 2006, el Sindicato Coreano de Trabajadores Metalúrgicos se convirtió de federación de sindicatos de empresa en sindicato de industria para poder representar a todos los trabajadores en una planta.

Para combatir el sistema mediante la movilización mundial son esenciales fuertes vínculos entre sindicatos nacionales e internacionales.

La finalidad es lograr la protección sindical y la negociación colectiva para todos los trabajadores; y para conseguirlo es preciso que muchos sindicatos introduzcan importantes cambios de organización y de cultura.

A veces, para ello hay que forjar alianzas con otras organizaciones que, sin ser sindicatos, defienden los derechos de los trabajadores en situación precaria.

Algunos afiliados a la FITIM han mostrado ya el camino:

- En Indonesia, la Federación de Sindicatos de Trabajadores Metalúrgicos Indonesios reclutó a 15.000 trabajadores por contrata, y trata de duplicar esa cifra en 2009.
- En Chile, después de muchos años de organizar a los trabajadores mineros, la Confederación de Trabajadores del Cobre movilizó una acción de huelga que permitió reforzar en 2007 la ley para regular la subcontratación.



Los trabajadores metalúrgicos coreanos protestan por el proyecto de ley sobre trabajadores irregulares, febrero de 2006

En 2006, el Sindicato Coreano de Trabajadores Metalúrgicos presentó una queja (caso número 2602) ante la Organización Internacional del Trabajo contra el Gobierno coreano por no proteger los derechos de los 'trabajadores irregulares' a unirse a un sindicato, negociar colectivamente y proceder a la acción colectiva. En junio de 2008, la OIT pidió al Gobierno coreano que investigara y pursiera remedio a las presuntas leyes antisindicales contra trabajadores falsamente subcontratados. Foto: FITIM



FOTO: CHRISTOPHE PRESS

POTENCIACION SINDICAL EN LA INDIA

En los astilleros de desguace de buques de la India, miles de trabajadores ganan menos de 1 dólar estadounidense al día, y viven y trabajan en algunas de las peores condiciones imaginables, afrontando riesgos de salud y seguridad mortales.

Un sindicato local, con el apoyo de la Federación de Trabajadores Siderúrgicos, Metalúrgicos y Mecánicos de la India, y la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas, empezó a abordar el problema en 2003, proporcionando a los trabajadores agua potable, asesoramiento sobre seguridad y formación y equipo de primeros auxilios. Los organizadores del proyecto instruyeron también a los trabajadores sobre sus derechos y les alentaron a formar un sindicato.

En 2006 se amplió el proyecto a la sindicación de los astilleros más al norte, en Alang. A comienzos de 2008, unos 250 trabajadores organizaron una huelga bajo la pancarta de la Alang Soshiya Ship Recycling and General Workers' Association, el sindicato creado como resultado del proyecto, después de tener conocimiento de que su empleador había reducido arbitrariamente las tarifas salariales.

La huelga de 24 horas tuvo éxito. El empleador se reunió con los dirigentes sindicales y aceptó pagar los sueldos a la tarifa anterior.

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/shipbreaking

Organización de trabajadores por contrata en Indonesia

Sri Puji Lestari ha trabajado durante 10 meses como trabajadora por contrata para PT Evox Riva, una factoría de electrónica de Indonesia. Vive en el dormitorio de la compañía y gana 960.000 rupias (104 \$ EE.UU.) mensuales, el salario mínimo local.

La factoría se encuentra en una zona franca industrial en la isla de Batam, donde muchas empresas transnacionales han establecido instalaciones de fabricación y emplean a miles de trabajadores, la mayoría de ellos mujeres. Hace varios años, los sindicatos empezaron a organizar a los trabajadores en Batam.

Sri Puji se afilió al sindicato, Lomenik-SBSI, un mes después de empezar a trabajar en la factoría. "Me afilié al sindicato para recibir protección, de manera que cuando los trabajadores tengan un problema haya alguien a quien pedir ayuda", dijo. "El sindicato me ha aportado un sentido de tranquilidad, al saber que hay personas que pueden ayudarme."

"Sé que los trabajadores tienen derecho, después de tres años en régimen de subcontratación, a convertirse en permanentes. El sindicato está haciendo muchos esfuerzos para lograr que los trabajadores sean permanentes", dijo Sri Puji.

Cuando se le preguntó por qué el trabajo permanente es importante, respondió: "para tener un futuro mejor."

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw3



Sri Puji Lestari, trabajadora por contrata en Indonesia.
Foto: FITIM

Solución



permanente

Organizando a los trabajadores con empleo precario, los sindicatos pueden crear solidaridad entre ellos y los trabajadores permanentes e incluir a toda la fuerza de trabajo en los convenios colectivos.

Pero esto también funciona a la inversa: utilizando la negociación colectiva para protegerlos, los sindicatos pueden ofrecer a los trabajadores con empleo precario una razón para afiliarse.

El empleo precario afecta a todos los trabajadores, se encuentren o no en situación precaria. Si se permite que los trabajadores utilicen contratos temporales cuando las circunstancias no lo justifican, se debilita la seguridad de los trabajadores permanentes.

Negociando las circunstancias en que se justifica el empleo no permanente o subcontratado, los sindicatos pueden lograr cláusulas y condiciones convenidas. En los convenios colectivos hay que determinar las razones del empleo irregular y fijar límites claros.

En los convenios colectivos también hay que garantizar la igualdad de trato de todos los trabajadores, sea cual fuere su condición jurídica, tanto para protegerlos como para impedir que los empleadores utilicen peores sueldos y condiciones para debilitar el empleo permanente. La finalidad debe ser garantizar que los trabajadores con empleo precario, incluido el personal facilitado por agencias, ganen el mismo sueldo y gocen de los mismos beneficios que los empleados permanentes, de manera que los empleadores no tengan el incentivo de utilizarlos como mano de obra barata.

En los acuerdos se debe insistir en el empleo directo, más bien que la contratación indirecta

mediante agencias, lo que permite a los empleadores eludir sus responsabilidades pasándolas a otras compañías no abarcadas por la negociación colectiva. Los trabajadores temporeros también deben tener derecho a convertirse en permanentes una vez expirado un período convenido en los contratos temporales, si se sigue requiriendo su trabajo. No hay que permitir que los empleadores se sirvan de tretas como ampliar continuamente o renovar temporalmente los contratos sin ofrecer nunca un empleo permanente.

QUE PRETENDEMOS CON LA NEGOCIACION

La negociación colectiva debe garantizar que los trabajadores con empleo precario estén cubiertos por:

- protección de los derechos sindicales
- procedimientos disciplinarios y de despido
- salario igual por un trabajo similar
- no discriminación e igualdad de oportunidades
- formación y perfeccionamiento

El logro de convenios colectivos a nivel industrial ofrece las mejores perspectivas para garantizar la protección de los trabajadores con empleo precario.



En el Reino Unido se ha alcanzado un acuerdo entre la industria, los sindicatos y el gobierno en el sentido de que los trabajadores temporeros tendrán el mismo sueldo y las mismas condiciones que los permanentes tras un periodo de carencia de 12 semanas.
Foto: John Harris/reportdigital.co.uk

IGUALACION DE SUELDOS EN ARGENTINA

El sindicato AOMA de la Argentina firmó un Acuerdo Marco Nacional en la industria cementera tras una campaña de organización en la que los organizadores sindicales trabajaron sistemáticamente en unas 15 plantas.

El sindicato declaró: “Los organizadores se ocuparon de la industria, yendo de planta en planta para infundir la idea de incluir proveedores de servicios de terceros en el contrato permanente de la compañía, incluidos los porteros y los guardas de seguridad.”

El acuerdo acaba con la distinción entre categorías de “primera clase” y “segunda clase” de trabajo e iguala sueldos y prestaciones de los trabajadores que realizan esencialmente la misma labor.

Como resultado — dice el sindicato — “los trabajadores se sienten más protegidos por el sindicato y se interesan en unirse a él”. Además, como el acuerdo abarca todo el sector, supera el problema de un empleador que se niegue a mejorar las condiciones porque perdería las actividades en favor de un competidor.

“A trabajo igual, salario igual” en Alemania

Wilfried Rothe es un trabajador temporero empleado por la agencia Tuja en la planta de Ingolstadt de Audi, en Alemania. En 2007, Wilfried y los demás trabajadores temporeros consiguieron la igualdad salarial con los trabajadores permanentes mediante un convenio colectivo entre su sindicato IG Metall y las agencias de empleo temporal en el establecimiento.

Con el acuerdo, Wilfried gana entre un 50 y un 60 por ciento más que el salario medio de los trabajadores temporeros en la industria metalúrgica.

Wilfried dijo: “ya he trabajado temporalmente en otras plantas. La mejor, incluidas las condiciones salariales, fue una compañía en Holanda. Después de ser enviado a Audi tenía sentimientos contradictorios. Pero lo que he experimentado aquí es algo grande. Tengo una buena remuneración por mi trabajo y los trabajadores temporeros somos realmente bien acogidos por nuestros colegas.”

Audi contrató por primera vez trabajadores temporeros en la planta de Ingolstadt en Alemania en 2001. Entonces Adecco llevó allí a 500 trabajadores y los alojó en una agrupación de contenedores, que constituían una especie de pequeña aldea. El mejoramiento de las condiciones de vivienda deficientes fue la primera demanda colectiva que hicieron los trabajadores temporeros, que posteriormente se unieron al sindicato de trabajadores metalúrgicos alemán IG Metall, con el pleno apoyo de los trabajadores permanentes.

Campaña de IG Metall A trabajo igual, salario igual: www.gleicharbeit-gleichesgeld.de

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw4

Wilfried Rothe, trabajador temporero en Audi. Foto: IG Metall



Restablecer el equilibrio

El trabajo precario es malo para los trabajadores, por lo que debe haber leyes contra él. Por eso los sindicatos luchan por derechos legales a un trabajo bueno y seguro.

Las Naciones Unidas saben que tenemos razón: en los principios fundamentales de la legislación internacional del trabajo aprobados en 1945 se declara que “el trabajo no es una mercancía”. Pero los empleadores de trabajadores con empleo precario consideran al trabajador como un elemento más, que ha de adquirirse al precio más barato y desprenderse de él cuando lo deseen. Y eso significa un daño para los trabajadores.

Los sindicatos han defendido con éxito cambios en la legislación en algunos países. En Canadá se ha agregado a la legislación laboral una categoría denominada “trabajador dependiente” para ampliar la protección a los trabajadores no permanentes.

En el Código de Trabajo de Argentina se declara, en efecto, que no existe ninguna diferencia en los derechos de un trabajador, lo haya facilitado o no una agencia, un contratista o cualquier otro “intermediario”. El verdadero empleador sigue siendo responsable de ellos. Esas protecciones no se podrían haber logrado sin sindicatos fuertes que utilizan la fuerza de sus miembros para conseguir un cambio político.

En otros países, los sindicatos han recurrido a los tribunales con efectos similares. En Francia, el Tribunal Supremo ha dictaminado que trabajadores supuestamente independientes que operan en las condiciones y a los precios fijados por su compañía cliente están amparados por las leyes laborales.

Si bien estos éxitos son alentadores, hay que hacer mucho más. Es preciso obligar legalmente a los empleadores a ofrecer condiciones de empleo iguales a sus empleados indirectos. Los sindicatos europeos están haciendo progresos en sus demandas de legislación europea sobre la igualdad de trato de los trabajadores temporeros.

En algunos países se requieren cambios más fundamentales. Por ejemplo, en Bangladesh el sistema de sindicato de empresa significa que un trabajador temporero no puede unirse al sindicato que represente al trabajador empleado directamente.

Es indispensable hacer más para garantizar que las leyes que ofrecen protección a los trabajadores se apliquen debidamente. En la India y en Corea, la ley limita el uso de los trabajadores por contrata al trabajo de producción esencial, pero esto no impide a las compañías subcontratar producción a contratistas que emplean a trabajadores en la misma planta con peores sueldos y condiciones. Las campañas por el cambio político y jurídico son primordiales, y han de ser apoyadas por la organización sindical de todos los trabajadores para tener la seguridad de que se aplica la ley.

Foto de la izquierda: Cristián Cuevas Zambrano, luchando por los derechos de los trabajadores por contrato en Chile.



UNION POR EL CAMBIO EN AUSTRALIA

En marzo de 2006, un gobierno conservador promulgó en Australia nuevas leyes laborales por las que se suprimían la mayoría de los límites sobre el empleo precario conseguidos por los sindicatos en más de 100 años.

El movimiento sindical reaccionó lanzando una campaña “Vuestros derechos en el trabajo” para instruir a miles de delegados y dirigentes sindicales y luego al público acerca de la necesidad de la organización sindical y la negociación colectiva para garantizar un empleo estable y seguro.

La campaña contribuyó a que la protección del trabajo se convirtiera en una cuestión esencial en las elecciones, y en noviembre de 2007 fue elegido un nuevo gobierno con la promesa de restablecer los derechos de los trabajadores. En junio de 2008, el gobierno anunció una serie de normas de empleo que constituyen un paso para remediar el daño causado por el gobierno anterior.

El éxito de esta campaña dependía de la unidad, de comunicaciones efectivas, de la activación política de los miembros y de la creación de apoyo en la comunidad. Demostrar que incluso en las circunstancias más difíciles, cuando hay legislación destinada a destruir el movimiento sindical, combatirla marca una diferencia.

Campaña del ACTU Vuestros derechos en el trabajo: www.rightsatwork.com.au

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/sr2-2008



Nueva ley en Chile

En enero de 2007 entró en vigor en Chile una nueva ley sobre subcontratación, que prevé protecciones legales de los trabajadores contratados.

Cristián Cuevas Zambrano, presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre de Chile, dice: “No es a partir de los Estados o de los gobernantes, sino que los trabajadores hemos instalado este tema y posibilitado generar debates y que haya una ley de subcontratación. Con todo lo no conformes que estamos nosotros con esta ley, si no es por la lucha de los trabajadores se hace más dificultoso avanzar en el beneficio social y de derecho.”

“Hay un estado de ánimo distinto en los trabajadores porque nos dimos cuenta que ningún trabajador por sí solo podía modificar la situación

actual. El modelo económico se sostiene en base primero a mantener organizaciones sindicales débiles, fragmentadas y sin un poder real negociador de los trabajadores. Es inaceptable que los resultados de las empresas se sostengan en base a la precarización”, dijo Cristián.

Según Cristián, el empleo precario en Chile “social, económico y cultural, no sólo tiene que ver con las remuneraciones. Por ejemplo, un trabajador que cumple una misma función tiene ropa de seguridad distinta a la del trabajador de planta.” Y Cristián agrega que “en Chile se aprueban leyes, y el legislador ni siquiera se preocupa de hacerlas cumplir. La única forma de corregir la situación es la organización y acción de los trabajadores.”

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw5

Unidad mundial



El trabajo precario aumenta en todos los sectores industriales y de servicios en el mundo entero. Para invertir esta tendencia y recuperar fuerza y justicia para la clase trabajadora hay que proceder a campañas industriales y políticas unidos a niveles nacional e internacional.

Nuestra unidad mundial debe vincular también a los trabajadores de todos los sectores. Las federaciones sindicales internacionales y la Confederación Sindical Internacional trabajan conjuntamente para afrontar la creciente tendencia del trabajo precario a nivel internacional.

Entre los instrumentos que pueden ayudar a luchar mundialmente contra el empleo precario figuran los Acuerdos Marco Internacionales con empresas transnacionales. La finalidad de esos acuerdos es lograr que se respeten las normas fundamentales del trabajo en todos los establecimientos de una empresa transnacional y en su cadena de suministro. Combinados con la organización y la vigilancia de los sindicatos, esos acuerdos pueden mostrar a un empleador lo que podemos hacer cuando actuamos unidos.

En la Organización Internacional del Trabajo se adoptó en 2006 la Recomendación núm. 198 en la que se propone que los gobiernos formulen y adopten políticas nacionales para impedir que las compañías eludan sus responsabilidades. Tenemos que instar a todos los gobiernos a que legislen en consonancia con esta recomendación convenida internacionalmente para proporcionar mayores protecciones a los trabajadores.

Y nuestros esfuerzos nacionales e internacionales para influir en las políticas y los resultados en la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han de fomentar la globalización que sitúe a las normas del trabajo, la justicia social y el empleo en primer lugar, y no en el último.

También es vital formar alianzas más amplias con organizaciones que comparten nuestras preocupaciones. Muchos de los trabajadores más vulnerables no están organizados aún en sindicatos y es esencial movilizarlos para promover el desarrollo sostenible y el empleo y luchar contra la pobreza.

No podemos permitir un futuro en el que la destrucción de nuestra seguridad y nuestros derechos sirva de base al poder y los beneficios de las empresas. El trabajo precario nos afecta a todos: con la fuerza combinada de todos los trabajadores podemos invertir la tendencia.



La FITIM protesta en Brasil contra el trabajo precario, noviembre de 2007. Foto: FITIM

RECOMENDACION NUM. 198 DE LA OIT

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas a través del cual gobiernos, empleadores y sindicatos adoptan normas de trabajo legalmente vinculantes, acordó en 2006 una nueva política importante.

Para colmar las lagunas jurídicas que alientan el trabajo precario como “empleo por cuenta propia” fingido, la OIT propone a los gobiernos que adopten políticas claras para distinguir una relación de trabajo de un contrato comercial.

Por ejemplo, si un trabajador mantiene una relación de subordinación con alguien que controla su trabajo, en particular si es su único empleador, se le debe clasificar como empleado en lugar de contratista.

Ahora se supone que los gobiernos revisarán sus leyes para ponerlas en consonancia con la Recomendación núm. 198, definiendo criterios objetivos para determinar si existe una “relación de trabajo”.

La OIT aprobó también una resolución instando a los gobiernos a consultar a los sindicatos para poner sus leyes en consonancia con la recomendación. Por lo tanto, los sindicatos deben ejercer presión sobre los gobiernos para que lo hagan.

El texto de la Recomendación núm. 198 de la OIT se encuentra en: www.ilo.org/ilolex/

Comercio, desarrollo y empleo

Los acuerdos comerciales internacionales contribuyen directamente al aumento del trabajo precario en todo el mundo. En la Organización Mundial del Comercio se iniciaron en 2000 negociaciones para un nuevo acuerdo comercial mundial entre países miembros, conocidas como Ronda de Doha “para el desarrollo”.

Varios sindicatos, en particular de Argentina, Brasil, Sudáfrica y la India, trabajan conjuntamente para conseguir que las cuestiones de empleo y los derechos de los trabajadores se incluyan en esas conversaciones, a fin de lograr los objetivos de desarrollo declarados.

Rudi Dicks, Coordinador de la Política de Mercado de Trabajo del Congress of South African Trade Unions, dijo: “Esta es supuestamente una ronda para el desarrollo. Pero no es así. Es una ronda de liberalización del comercio, y eso es malo para los trabajadores.”

Hilda Sánchez, asesora de la Organización Regional para las Américas (TUCA), radicada en Brasil, dijo: “Para que esta sea una ronda para el desarrollo es necesario que la cuestión del empleo figure en el propio centro de las negociaciones. Y sólo se puede crear trabajo decente mediante empleo que reduzca las desigualdades en nuestra sociedad.”

Hablando acerca de la función de los sindicatos, Rudi dijo: “Cuando los sindicatos entablan un diálogo social con gobiernos, no sólo hablamos de legislación laboral, sino también de comercio, porque tiene un verdadero impacto sobre los trabajadores. Y los miembros necesitan saber lo que sucederá con sus empleos si liberalizan los aranceles.”

Puede obtenerse más información en: www.imfmetal.org/pw6



**Federación Internacional de Trabajadores
de las Industrias Metalúrgicas**

54-bis, route des Acacias
Case Postale 1516
CH-1227 Ginebra, Suiza
www.imfmetal.org



Federación Europea de Metalúrgicos

International Trade Union House (ITUH)
Boulevard du Roi Albert II, 5 (bte 10)
B-1210 Bruselas, Bélgica
www.emf-fem.org



IL LAVORO PRECARIO Colpisce tutti OTRYGGT ARBETE berör oss alla LE TRAVAIL PRÉCAIRE nous
concerne tous PREKÄRE ARBEIT betrifft uns alle НЕСТАНДАРТНАЯ ЗАНЯТОСТЬ касается каждого
EL TRABAJO PRECARIO nos afecta a todos 不安定労働は我々全てに影響する